

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN Y DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 Y, SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE N.º 3, CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” SITO EN CALLE JULIO VERNE N.º 4” CONTR 2024 / 513617

Presidenta: D^a. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER D^a. ASCENSIÓN CASTELLANO LÓPEZ, funcionaria en Secretaria General Provincial de Empleo, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Trabajo Autónomo en Málaga. Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Vocales:

D^a MARÍA PAZ GALLEGU FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICO)

Secretaria:

D^a ELOÍSA M^a MOLINA GUILABERT, Jefa de Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

D. THOMAS JESÚS DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

En la ciudad de Málaga, a las 09:30 horas, del 11 de septiembre de 2024, actuando de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través de videoconferencia y plataforma circuit los miembros designados por Resolución de 2 de agosto de 2024 e indicados anteriormente. Dichos miembros habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la Sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente CONTR 2024 / 513617: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” SITO EN CALLE JULIO VERNE N.º 4

Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT	12/09/2024
VERIFICACIÓN	BndJAEP48EH3G2AULT3YS85NZJMXJQ	PÁG. 1/3





- Apertura de Sobre Electrónico n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos), verificación de la documentación presentada y, si procede, apertura del Sobre Electrónico n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, esta Mesa se apoya en SIREC-Portal de Licitación Electrónica para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

Se presentan 4 ofertas, todas ellas en tiempo y forma.

EMPRESAS OFERTANTES
A84809565 – AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.
B29701562 – CABELLO SERVILIMPSA SL
B18356808 – CERCOLIM S.L..
B23639446 – CONTRATAS SERVILIM S.L.

En primer lugar, los miembros de la mesa proceden a la apertura del Sobre Electrónico n.º1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos”.

Una vez abierto el sobre electrónico n.º1 y tras el examen por la mesa de contratación de la documentación presentada, se concluye que toda la documentación presentada por las empresas es correcta, a excepción de las siguientes salvedades:

1.- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.:

En el apartado D. del DEUC “subcontratación” se indica la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros, y por tanto en base a apartado 10, parrafo 3ª del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante, PCAP) que se transcribe:

La persona contratista debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: Sí. En caso afirmativo, las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

Se acuerda por parte de la mesa solicitar requerimiento de subsanación para la presentación de dicha información en el plazo de 3 días naturales.

2.- CERCOLIM S.L.

Se aprecia por parte de la mesa de contratación la no aportación de la siguiente documentación relativa al sobre electrónico n.º 1:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	12/09/2024	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Bnd1AEP48FH3G2AUJLT3YS85NZJMXJQ	PÁG. 2/3	



- a) Documento europeo único de contratación (DEUC)
- b) Declaración responsable unificada (DRU).

Todo lo anterior en base a la cláusula 9.2.1. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos, del PCAP.

Se acuerda por parte de la mesa de contratación solicitar requerimiento de subsanación para la presentación de dicha documentación en el plazo de 3 días naturales.

Debido a lo anteriormente expuesto no se procede a la apertura del Sobre electrónico n.º 3

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:00 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Isabel M.^a Moya Rocher

Fdo.: Eloisa M.^a Molina Guilabert

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	12/09/2024	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	BndJAEP48EH3G2AULT3YS85NZJMXJQ	PÁG. 3/3	